



Sustanciación	N° 041
Radicado	05266 31 03 003 2021 00234 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real - hipoteca
Demandante(s)	Bancolombia S.A.
Demandado(s)	Ancizar González Raigosa
Asunto	Pone en conocimiento, tiene notificado y no accede a lo solicitado

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En primer lugar, se pone en conocimiento la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona sur de Medellín, donde informa la radicación del oficio No.251 de 2021 e indica que requiere el pago del interesado para proceder de conformidad, so pena de inadmisión en la inscripción de la medida comunicada.

Por otra parte, allegó la parte actora la constancia de envío y entrega de la notificación personal al demandado, misma que se encuentra ajustada a las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. En orden a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la disposición normativa en cita, se tendrá notificado personalmente al demandado Ancizar González Raigosa, desde el día 29 de noviembre de 2021.

Finalmente, atendiendo la solicitud de seguir adelante con la ejecución, advierte el Despacho que no es posible acceder a la misma, considerando que el embargo del bien hipotecado no ha sido debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Una vez cumplida esta carga, se continuará con la emisión de la providencia pedida.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2021-00234

04

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87b959f47e43aa15956f8b6c464ab9f18c16c8da439f29580b1a52a5982c1ae**
Documento generado en 28/01/2022 06:29:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>